

# “Clan del golfo”, una amenaza para el acuerdo de paz con las FARC-EP. Un acercamiento desde el fenómeno de la convergencia\*

**Juan Carlos García-Perilla**

Docente Investigador del Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos – Universidad Militar Nueva Granada - UMNG, Bogotá - Colombia.  
juan.garcia@unimilitar.edu.co  <http://orcid.org/0000-0002-9620-4635>

**Carlos Andrés Rodríguez-Beltrán**

Joven Investigador Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos- Universidad Militar Nueva Granada - UMNG, Bogotá - Colombia.  
u0901676@unimilitar.edu.co  <https://orcid.org/0000-0003-3615-9390>

## RESUMEN

La implementación del proceso de paz con las FARC-EP por parte del gobierno tiene múltiples amenazas, entre ellas la existencia de un grupo armado ilegal denominado el “Clan del Golfo”, el cual se originó después de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia. Desde el fenómeno de la convergencia se caracterizará y analizará al “Clan” comprendiendo cómo su accionar político, social, económico y militar afecta de forma negativa la ejecución de algunos de los puntos suscritos en el acuerdo de paz, transformándose en una amenaza a los acuerdos y a la seguridad nacional del Estado colombiano.

## PALABRAS CLAVE

Proceso de paz, FARC-EP, bandas criminales, globalización, convergencia.

# “Gulf Clan”, a threat to the peace agreement with the FARC-EP. An approach from the phenomenon of convergence

## ABSTRACT

The implementation of the peace process with the FARC-EP by the government has multiple threats, among them the existence of an illegal armed group called the “Gulf Clan”, which originated after the demobilization of the United Self-Defense Groups of Colombia. From the phenomenon of convergence, the “Clan” will be characterized and analyzed, understanding how its political, social, economic and military actions negatively affect the execution of some of the points signed in the peace agreement, transforming it into a threat to agreements and to the national security of the Colombian State.

## KEYWORDS

Peace process, FARC-EP, criminal bands, globalization, convergence.

Recibido: 27/09/2017 Aceptado: 01/12/2018

\* Este trabajo es producto del proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada INV-EES-2339 titulado “Colombia y el Clan Úsuga. Una guerra de cuarta generación”

<http://dx.doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.24748> Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>) Published by Universidad Libre - Cali, Colombia.

**Cómo citar este artículo:** GARCÍA-PERILLA, Juan Carlos; RODRÍGUEZ-BELTRÁN, Carlos Andrés. “Clan del golfo”, una amenaza para el acuerdo de paz con las farc-ep. Un acercamiento desde el fenómeno de la convergencia. *En:* Entramado, junio - diciembre, 2018, vol. 14, no. 2, p. 132-146 <http://dx.doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.24748>



## “Gulf Clan”, una amenaza ao acordo de paz com as FARC-EP. Uma abordagem do fenômeno da convergência

### RESUMO

A implementação do processo de paz com as FARC-EP pelo governo tem múltiplas ameaças, entre elas a existência de um grupo armado ilegal chamado “Clã do Golfo”, que se originou após a desmobilização dos Grupos de Autodefesa da Colômbia. A partir do fenômeno da convergência, o “Clã” será caracterizado e analisado, entendendo como suas ações políticas, sociais, econômicas e militares afetam negativamente a execução de alguns dos pontos assinados no acordo de paz, transformando-o em uma ameaça aos acordos e à segurança nacional do Estado colombiano.

### PALAVRAS-CHAVE

Processo de paz, FARC-EP, bandas criminais, globalização, convergência.

### Introducción

La globalización desviada<sup>1</sup> hace cada vez más difícil para los Estados sostener y explotar el control sobre su territorio y su economía. Estos Estados tienen brechas de capacidad en una o más de tres áreas cruciales: están fallando en controlar sus territorios, cumplir con la mayoría de las necesidades básicas de sus ciudadanos, y brindar una legitimidad que fluye de una gobernanza efectiva y transparente (Weinstein, 2004, p.2). Producto del fenómeno de globalización desviada han surgido otro tipo de problemáticas de las cuales no se conocía mucho, el fenómeno de la convergencia, que articula los intereses políticos, económicos y criminales de organizaciones al margen de la ley. Estos grupos no requieren de una gran capacidad militar para causar daños significativos, o para desafiar a las autoridades gubernamentales legítimas. En el caso colombiano el “Clan del Golfo” es la organización, que después de la negociación de paz entre el gobierno y las FARC-EP, está generando más retos a la institucionalidad, entre ellos la implementación del acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP.

Desde el año 2012 el presidente de Colombia Juan Manuel Santos inició un proceso para lograr la salida negociada al conflicto armado que vive el país desde hace 52 años con la guerrilla de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia); además, de un proceso de negociación que se está desarrollando con la guerrilla del ELN (Ejército de Liberación Nacional) (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2016). Dicha situación genera importantes interrogantes sobre cómo combatir los nuevos grupos criminales, por ejemplo, el “Clan del Golfo”, y lograr evitar que se constituyan una amenaza para el postconflicto (Prieto, 2013).

Informes de los organismos de seguridad nacional de Colombia informan que zonas donde operaban las FARC, han llegado a ser ocupadas por nuevos grupos irregulares, que generan gravísimas amenazas a la población civil. El modo de proceder consiste en implementar actividades ilícitas en estas zonas (Tráfico ilegal de drogas, micro tráfico, extorsión, secuestros entre otras) (Garzón Vergara, 2016). Para entender lo que sucede con el fenómeno de las Bandas Criminales o Grupos Armados Organizados (GAO), es importante generar un marco conceptual que busque entender cuáles son las motivaciones de este tipo de organizaciones criminales, además, plantear la manera en la que el Estado colombiano debe combatir sus actuaciones y los efectos que generan.

Por tal razón, se analizará al “Clan del Golfo” desde el fenómeno de la convergencia, corriente de análisis en los estudios de seguridad y defensa nacional que surge a inicios de este siglo para estudiar actores armados ilegales denominados híbridos, es decir que no se pueden caracterizar como simples grupos criminales u organizaciones terroristas, que cooperan o confluyen entre sí en sus diversas actividades ilícitas. El “Clan” se ajusta a esta perspectiva analítica y permite caracterizar a esta organización como una amenaza al acuerdo de paz con las FARC por sus objetivos, negocios y accionar armado.

Este artículo es de relevancia nacional e internacional dada la coyuntura que enfrenta Colombia, puesto que este grupo no sólo es un riesgo a la seguridad y defensa colombiana, sino a la implementación de los acuerdos en diversas zonas del país. Muestra de lo anterior, fue el paro armado en abril del año 2016 que se desarrolló en una zona de Colombia (36 municipios en 8 departamentos) promovido por el denominado “Clan del Golfo” que demostró la debilidad institucional para enfrentar los efectos e implicaciones de esta nueva amenaza (Correal, 2017) o el asesinato

sistemático de líderes sociales, especialmente reclamantes de tierras y de sustitución de cultivos ilícitos.

Por lo expuesto, el siguiente análisis tiene como objetivo mostrar como el “Clan Del Golfo”, examinado desde la convergencia, es una amenaza a la implementación del acuerdo de paz con las FARC. Para este fin, se hará inicialmente una aproximación al concepto de crimen organizado y al fenómeno de la convergencia. En segunda instancia, se estudiará el origen y evolución del “Clan”, su estructura, su accionar y su presencia en el territorio colombiano. Por último, se desarrollará el impacto negativo de esta organización en la implementación de algunos puntos del acuerdo de paz y a la seguridad nacional colombiana.

## I. Metodología

El artículo está enmarcado en las características de un estudio de caso, la amenaza que representa el “Clan del Golfo” a la implementación del acuerdo de paz con las FARC-EP en los puntos uno, dos y cuatro. Se utilizó este método de investigación científica porque se considera apropiado para fenómenos contemporáneos o temas que se consideran nuevos, utilizando múltiples fuentes de información. La estructura del artículo está acorde a las exigencias del método estudio de caso: pregunta de investigación, la proposición teórica: fenómeno de la convergencia, la unidad de análisis: el grupo armado ilegal y la vinculación lógica de los datos a las proposiciones, es decir, a partir de las cifras demostrar el impacto negativo que tiene esta organización en el desarrollo del acuerdo. Las fuentes utilizadas fueron: literatura relevante y actualizada del tema, documentos y estadísticas de organismos públicos y privados y revisión de prensa.

## 2. Resultados

### 2.1. Crimen Organizado y Convergencia.

La globalización entendida como el proceso de integración de los mercados y el acercamiento de las personas en materia de movilidad (Solano, 2014), así como el surgimiento de redes de comunicación que facilitan el acceso a la información, es un fenómeno que ha venido borrando en el imaginario de diferentes actores estatales y no estatales del sistema internacional, la concepción de las fronteras y límites. El aumento en el intercambio de bienes, servicios e información, ha beneficiado a personas, Estados, empresas e incluso grupos delincuenciales.

El crimen organizado es un fenómeno que valiéndose de la globalización y otros elementos, ha ocasionado el aumento de redes económicas ilegales, propiciando nuevas dinámicas

y relaciones de poder; que han ampliado el espectro de actividades ilegales, generando una serie de servicios y empresas ilícitas y delincuenciales, las cuales se desarrollan paralelamente a las actividades legales (Bartolomé, 2015), de ahí radica la dificultad de combatir el fenómeno del crimen organizado.

La Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL, define al crimen organizado como “...la violación planificada de la ley con el objeto de adquirir beneficios económicos o poder, cuyos delitos son independientemente o en su conjunto de especial gravedad...” Este organismo también hace diferenciación entre tres conceptos que suelen confundirse en el momento que se habla de las personas o grupos dedicadas a este tipo de actividades. Estos términos son:

- **Crimen organizado:** Existen personas con los vínculos necesarios para evitar ser perseguidos por los delitos que cometen o evitar la pena o castigo de los mismos.
- **Grupos criminales:** El grupo criminal no tiene estos vínculos para evitar ser perseguido y no le importa permanecer en el anonimato.
- **Crimen organizado transnacional:** Procesos paralelos a los que ha hecho posible la creciente mundialización económica han permitido el salto de unas organizaciones criminales confinadas a ámbitos restringidos hacia una actuación a escala mundial. (INTERPOL, 2016).

Para hablar del crimen organizado es necesario referirse a los crímenes que generan más dinero y los principales grupos que en el mundo se dedican a esta actividad. Para la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, agencia de las Naciones Unidas que tiene por objetivo luchar contra las drogas y el crimen organizado transnacional. Este objetivo se lleva a cabo a través de tres funciones primarias: investigación, persuasión a los gobiernos para que adopten leyes contra el crimen y las drogas, así como los tratados y la asistencia técnica a dichos gobiernos. La ONUDC estima para el año 2017 las ganancias aproximadas de los principales delitos a nivel mundial, la cual se puede visualizar en la Tabla 1 (ONUDC, 2017).

El 70% de estos dineros son lavados en los sistemas bancarios del mundo (en especial en paraísos fiscales) y otro porcentaje de este dinero se ve en el testaferrato (ONUDC, 2016).

El crimen organizado tiene un profundo impacto al interior de los Estados, al disminuir la capacidad de respuesta de las instituciones de los países donde operan, y crea un grado de ilegitimidad por parte de los ciudadanos quienes ven cómo

está siendo vulnerada la ley y el Estado de derecho (De la Corte, 2017).

Tabla 1.

Principales delitos UNODC 2017

Delito	Dinero
Tráfico de drogas	US\$300.000 millones al año
Tráfico de armas	US\$220.000 millones al año
Tráfico de personas	US\$180.000 millones al año
Falsificación (ropa, películas, software, medicamentos, marcas en general)	US\$130.000 millones al año
Delitos medio ambientales (tráfico de especies, minerales y otros recursos)	US\$40.000 millones al año
Total	US\$870.000 millones al año

Fuente: Información de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Elaboración propia del cuadro). 2017

Las organizaciones criminales en Colombia usualmente desarrollan sus actividades ilegales en zonas que son descuidadas por el Estado o en donde no hay presencia de la institucionalidad, donde las comunidades carecen de servicios básicos con altos los niveles de pobreza e informalidad laboral. Al llegar a las zonas estos grupos ilegales ofrecen supuestas oportunidades laborales en la economía criminal y en algunos casos asumen funciones de los Estados, cuya ausencia es evidente, garantizando con ello cierta “legitimidad” frente a las poblaciones, este ejercicio se evidencio en Colombia durante algunas etapas del conflicto entre Estado y las FARC-EP (Garzón, 2016).

El fenómeno del crimen organizado tiene grandes dimensiones, lo que genera la necesidad por parte de los organismos nacionales e internacionales de fortalecer sus políticas de seguridad, para lograr disminuir el impacto que pueden generar en las sociedades. Son múltiples los retos, quizá el más significativo es el de enfrentar la crisis de legitimidad y la suplantación que en ocasiones los grupos de crimen organizado hacen de las entidades del Estado. El crecimiento de diversos actores delincuenciales, de actividades ilegales, del fortalecimiento de las redes de intercambio y de comunicación entre estas organizaciones, propició en algunos casos grupos radicalmente opuestos en materia ideológica, pero con intereses similares, converjan e inclusive hagan alianzas en un mismo escenario (Echandia, 2013).

La convergencia ha sido un tema de interés para diversos autores alrededor del mundo, los cuales presentan diferentes visiones en su caracterización. Entre los principales exponentes se encuentran Bovenkerk & Chakra (2004), quienes han sugerido que las conexiones entre las

organizaciones criminales y redes terroristas pueden tomar forma de asociaciones, alianzas, confluencias, convergencias o simbiosis. Por su parte, Makarenko (2004) habla de nexos que pueden relacionarse con la formación de pactos, alianzas o convenios entre organizaciones criminales y terroristas los cuales incluyen el uso común de la delincuencia como una fuente de financiación.

Farad (2012) identifica y explora el papel que juegan los grupos del crimen organizado transnacional en América Latina, y la interacción de dichos grupos con las estructuras estatales criminalizadoras, los actores extra-regionales y las múltiples redes que la explotan. Miklaucic & Brewer (2013), profundizan en los aspectos importantes de la delincuencia transnacional y otras redes ilícitas en un mundo globalizado, describiendo el peligro y la magnitud del reto de la convergencia y la conexión de estas redes. Por su parte, Miklaucic & Matfess (2016) sugieren que los últimos diez años han sido testigos de la aparición de un ecosistema alternativo altamente adaptable y parasitario, ambiente propicio para la interacción de actores ilegales de diferente naturaleza, insumo fundamental de la convergencia, basado en el comercio criminal y la violencia extrema, con poca o ninguna consideración por lo que comúnmente concebimos como el interés o bien público y la convivencia pacífica de las comunidades.

Igualmente, la convergencia desarrolla la fusión que existe entre violencia política, economía criminal y grupos armados organizados ilegales (entre otros elementos), lo cual conlleva a que cada vez sea más difícil diferenciar a las organizaciones que tienen algún tipo de carácter político con las que son simplemente delincuenciales (Palma, 2015); es decir, las primeras tienen intereses económicos y políticos; por ejemplo, el “Clan del Golfo” que en su accionar tiene una dimensión que puede ser entendida como política, porque realizan actividades que son del Estado como la ocupación de territorio, por ejemplo, suplantarlo en materia de seguridad, proveer actividades de mercado, entre otros, pero también realizan actividades que generan un lucro, es decir, que actúan en el escenario de la economía criminal local y externa (Barrera, Riveros y Ospina, 2017).

En esencia la Convergencia hace referencia a la fusión de criminalidad y violencia política. Los grupos de crimen organizado tienen algún objetivo político, pero adicionalmente tienen un interés económico; es decir buscan un beneficio de lucro (Shelley, 2007, p. 151). En este sentido surgen una serie de organizaciones que son híbridas, que no son fáciles de caracterizar, que generan un nuevo tipo de amenaza para los Estados, hace que la dinámica evolutiva se mueva de lugar (Sánchez, 2017), puesto que no se pueden distinguir fácilmente por sus alianzas, accionar, composición o naturaleza, si son netamente organizaciones criminales

con fines económicos, u organizaciones criminales con fines netamente políticos o por el contrario simplemente organizaciones delincuenciales. Es decir, las organizaciones ilegales tienen un carácter político, militar o delincencial y una dimensión económica, que dificultan en gran medida clasificarlas con relativa precisión y plantear el desarrollo de políticas o estrategias exitosas por parte del Estado para enfrentarlas.

De cierta forma no se puede entender la Convergencia como un fenómeno que sirva de herramienta para catalogar a todos los grupos armados ilegales. La mejor manera para hacer el análisis es estudiar las organizaciones, mirar sus objetivos y descubrir los intereses de los grupos y de los individuos. En el fenómeno de la convergencia se puede encajar de manera más clara la actuación de una organización en particular como el “Clan del Golfo”, que según las autoridades nacionales se convierte en, quizás una de las amenazas más importante que tiene el Estado colombiano.

## 2.2. Del “Clan del Golfo”

El gobierno nacional ha implementado múltiples estrategias para enfrentar el fenómeno del crimen organizado, por esta razón desde el año 2016 el Gobierno en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional implementó las directivas 015 y 016, que buscan establecer los parámetros que permitan enfrentar a organizaciones criminales. La caracterización realizada por el Ministerio de Defensa se basó en elementos como la violencia, la estructura y organización, entre otros. Bajo este parámetro se hizo la clasificación de organizaciones de crimen organizados en dos grupos, los Grupos Armados Organizados y los Grupos Delincuenciales Organizados, (GAO y GDO) (FIP, 2017). Antes de la clasificación realizada por el Ministerio de Defensa a las organizaciones de crimen organizado se les catalogaba como BACRIM.

En Colombia las Bandas Criminales (en adelante BACRIM) nombre con el que se identificó a las organizaciones delincuenciales que surgieron desde el año 2006, son organizaciones ilegales que encuentran en actividades como el narcotráfico, la extorsión y la minería ilegal sus principales fuentes de financiamiento. Actualmente el “Clan del Golfo” anteriormente conocido como “Clan Úsuga”, “Urabeños”<sup>2</sup> y también conocido como “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, es uno de los actores criminales predominantes en Colombia. Una vez iniciado el proceso de desmovilización de las “Autodefensas Unidas de Colombia”, AUC, algunos de sus miembros que en ese momento eran mandos medios como “Don Mario”, iniciaron un proceso de reagrupamiento, puesto que el negocio del narcotráfico

era lo suficientemente lucrativo para volverse a organizar y afianzar, en vez de pretender desmovilizarse (Espitia, 2017). Con la Captura de alias “Don Mario” en el año 2009, quien era la cara visible del nuevo actor del conflicto que la sociedad estaba conociendo como Bandas Criminales, surgió un grupo que tenía características particulares y que lo hacía diferente a los otros grupos criminales, el “Clan del Golfo”. Juan de Dios Úsuga alias “Giovanni” y su hermano Dairo Antonio Úsuga, alias “Otoniel,” que habían hecho parte del EPL, desmovilizado en 1991; y que después de su desmovilización migraron a otras organizaciones delincuenciales, como por ejemplo grupos paramilitares (Cañas, 2016). Giovanni había trabajado con el Bloque Calima de las AUC, en Cauca, mientras que Otoniel era lugarteniente de Don Mario y el Bloque Centauros, de Meta (McDermott, 2014, pág. 7).

La experiencia con la que contaban los altos mandos del “Clan del Golfo” les dio la posibilidad de emprender una carrera que los llevaría a convertirse en la banda criminal más importante del país. Una vez estructurada la cúpula de la organización, los líderes de la misma centraron sus esfuerzos en traer a sus filas a ex combatientes del EPL, de las AUC, incluso ofrecían importantes sumas de dinero a miembros de las FARC y el ELN (McDermott, 2014). La experticia de la dirigencia del “Clan del Golfo”, le dió a esta organización la posibilidad de ocupar zonas estratégicas para el narcotráfico, adicionalmente la experiencia guerrillera les permitió establecer incidencias y relación directa con comunidades.

La idea de esta organización era la creación de una especie de confederación criminal, que tuviera control sobre la economía criminal del país, así fue, como se fueron sumando algunas bandas criminales a la causa del “Clan del Golfo”, por tal razón los líderes de las bandas criminales pequeñas, ahora eran parte de la cúpula del “Clan del Golfo” lo que los hacía más poderosos económica y militarmente. Algunas de las bandas criminales que empezaron a ser parte del Clan del Golfo: Vencedores de San Jorge y Héroes de Castaño, Águilas Negras, Los Traquetos, Los Nevado, Los Paisas, BACRIM de la Alta Guajira, Oficina del Caribe, Oficina de Envigado, La Cordillera, Los Machos, Renacer, Héroes de Vichada (McDermott, 2014, pág. 5).

Sobre la manera en que surgió el grupo, el investigador Juan Diego Restrepo en un documento elaborado por la Fundación Ideas para la Paz afirma que:

Con la fuerza de las armas, el conocimiento que tenía del negocio del narcotráfico desde sus tiempos de articulación al Bloque Centauros de las AUC en los Llanos Orientales y un discurso político superficial sobre los vacíos

*“Clan del golfo”, una amenaza para el acuerdo de paz con las farc-ep. Un acercamiento desde el fenómeno de la convergencia.*

del Gobierno Nacional para atender a los desmovilizados, alias ‘Don Mario’ y sus hombres se aventuraron, desde Necoclí, a conquistar los territorios que supuestamente habían quedado “libres” de grupos paramilitares en los departamentos de Antioquia y Córdoba, y posteriormente en algunas regiones del norte del país. Su presentación en sociedad se dio el 15 de octubre de 2008 en el Urabá antioqueño, cuando promovieron un paro armado para protestar por lo que llamaron los incumplimientos del gobierno a los acuerdos de reintegración con los desmovilizados de las AUC. En esa ocasión, ordenaron cerrar el comercio, suspender el servicio de transporte público y afectar la vida cotidiana en el Eje Bananero. Los panfletos que repartieron tenían el logo de ‘Autodefensas Gaitanistas de Colombia’. Atrás quedaría el nombre del Bloque Héroe de Castaño, con el que se les conoció inicialmente (FIP, 2015, pág. 11).

**En este mismo sentido en un comunicado oficial el grupo argumentaba que su origen dependía entre otras razones por el incumplimiento que había tenido el gobierno a los acuerdos previamente alcanzados, así mismo, la organización argumentaba las razones de su existencia.**

Le queremos informar a la opinión pública nacional que en vista de los incumplimientos del gobierno en el proceso de paz que adelantó con las Autodefensas Unidas de Colombia, y el avance de la guerrilla en busca de controlar zonas donde ha ejercido control la autodefensas durante muchos años, nos vimos obligado a continuar con nuestra lucha antiliberal y en defensa de los intereses de las comunidades más vulnerables víctimas del abandono estatal producto de la corrupción político-administrativa... Que le hemos dado el nombre a nuestro movimiento el nombre de Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en homenaje a ese gran líder asesinado por defender a las clases más desprotegidas del país... Nuestros esfuerzos irán encaminados a luchar contra la guerrilla, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, los crímenes de estado, la politiquería, la violación a los derechos humanos y al fortalecimiento de la democracia participativa. En busca de una Colombia madre patria para todos... Además, justificaron su autodenominación: “Es

completamente válido el nombre de nuestra organización ‘Autodefensas Gaitanistas de Colombia’, no sólo como homenaje al único líder auténticamente popular que ha dado nuestra patria, sino como una manifestación de repudio ante el país político, siempre tan alejado del país nacional, como lo pregonara en su momento el inolvidable líder Jorge Eliécer Gaitán Ayala. (2015, pág. 12)

**En el año 2012 el líder del “Clan del Golfo” alias “Giovanni” fue dado de baja por las autoridades, lo que contribuyó que de alguna manera al desgaste de la gran confederación. Los golpes de las autoridades a esta organización han sido contundentes y continuos en los últimos años, sin embargo, su poder e influencia en muchas de las regiones del país, sumados a su capacidad militar y experiencia en guerra asimétrica les ha permitido ser una amenaza a la seguridad nacional, lo cual se materializa en su capacidad de promover “planes pistola”, paros armados e incluso tener presencia en grandes capitales como Medellín, Cali, Cúcuta e incluso Bogotá. Respecto a este tema el informe de la Fundación Ideas para la Paz (FIP) refleja la expansión del grupo**

Las evidencias demuestran que las AGC tienen una gran capacidad de recomposición interna cada vez que la fuerza pública afecta su estructura o cuando en la confrontación con otros grupos armados ilegales algunos de sus mandos son asesinados. Diversos informes coinciden en advertir que su presencia en diversas poblaciones del Antioquia, particularmente del Urabá, Bajo Cauca, Nordeste y Medellín, se ha consolidado gracias a un complejo entramado de redes criminales que les permiten tener el dominio territorial y, con ello, el control de la población y la regulación de diversas actividades, tanto ilegales como legales. Documentos internos de las AGC permiten ilustrar su estructura, que se asemeja a las antiguas AUC y a las guerrillas, en cuanto se organizan por bloques y frentes de donde se desprenden un conjunto de unidades subordinadas, cada una de ellas con presencia territorial definida (FIP, 2015, pág. 14).

**Las “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” son catalogadas en zonas del país donde históricamente han actuado las antiguas AUC, la denominación de “Clan del Golfo”, ha sido dada por las autoridades en zonas como Urabá y Arauca; sin embargo, la organización es la misma, cuenta con la**

misma cúpula y sus actuaciones corresponden a los mismos intereses.

Las Fuerzas Armadas de Colombia estiman que esta organización cuenta con cerca de 3000 integrantes, de ellos cerca del 60 % es parte de la organización, y el restante 40 % es personal subcontratado en zonas urbanas (Avila, 2017). En algunos lugares donde operan y según instituciones del Estado, ejercen control territorial (Ver Figura 1).

### 2.3. Amenazas del “Clan del Golfo” al proceso de paz y a la seguridad nacional de Colombia

#### 2.3.1. Frente al proceso de paz

Los acuerdos de paz entre el gobierno y las FARC- EP, se lograron tras un duro proceso de negociaciones que contaba entre sus enemigos a algunos grupos armados ilegales. Los

acuerdos de paz se pueden reunir en seis grandes puntos, haciendo hincapié en el impacto que tiene el “Clan del Golfo” en la implementación de los mismos.

El punto número uno (1) del acuerdo de paz del gobierno y las FARC- EP “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, busca, entre otras cosas, establecer las bases para la transformación estructural del campo en Colombia. Las actuaciones criminales del “Clan del Golfo” tienen la capacidad de afectar la implementación y el desarrollo normal de algunos de los sub puntos del acuerdo que afectan o tocan directamente los intereses de esta organización, entre ellos: 1.1.7. Restitución de tierras, 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva, 1.1.1. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. Por ejemplo, en lo relacionado con el sub punto de restitución de tierras, en el más reciente informe de INDEPAZ, se afirma que para marzo del 2017 fueron asesinados once reclamantes de tierras por el “Clan

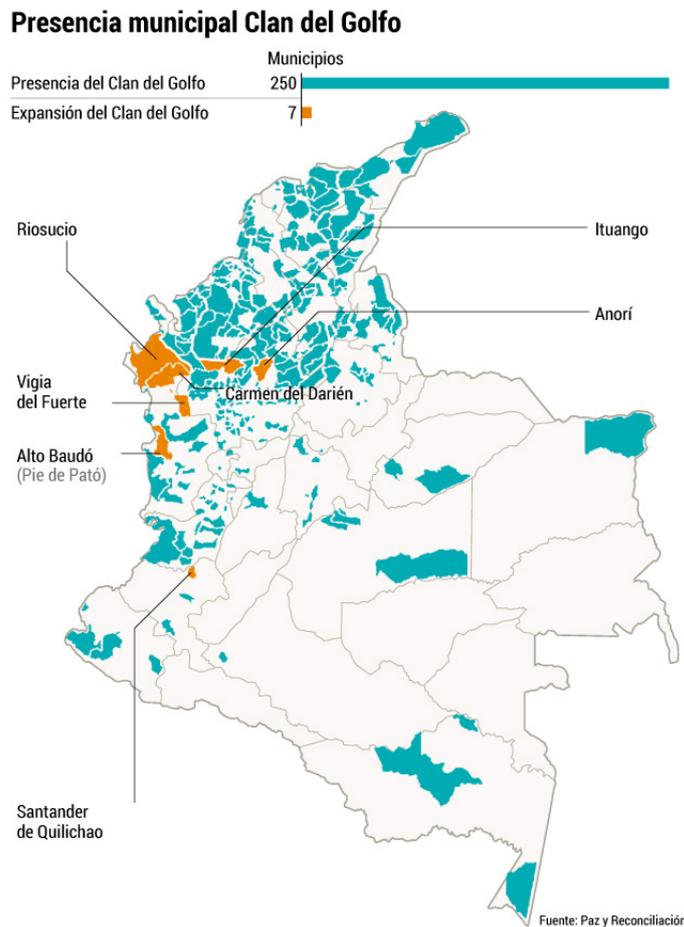


Figura 1. Presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia septiembre 2017  
Fuente. Fundación Paz y Reconciliación 2017

“Clan del golfo”, una amenaza para el acuerdo de paz con las farc-ep. Un acercamiento desde el fenómeno de la convergencia.

del Golfo” en departamentos como Antioquia, Choco y Córdoba (Indepaz, 2017). La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), informa que solo en el año 2016 cerca de cincuenta líderes sociales que tenían que ver con la organización fueron asesinados, el senador Iván Cepeda responsabilizó de estos hechos al “Clan del Golfo” (León y Vélez, 2016).

Las cifras de la Procuraduría General de la Nación evidencian cómo el “Clan del Golfo” está afectando la implementación del primer punto del acuerdo (Ver Figura 2). La restitución de tierras avanza con dificultades para el 28 de julio del año 2017 se han presentado 106.833 solicitudes de restitución, de las cuales sólo 5.407 han sido resueltas (URT, 2017), dentro de las diversas dificultades, las amenazas a funcionarios del gobierno y reclamantes, y el asesinato de éstos últimos, son las que más han entorpecido el avance normal del proceso de restitución.

El punto número dos (2) del acuerdo “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” busca fortalecer el pluralismo político a través del surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político. En este punto el “Clan del Golfo”, está generando una serie de amenazas a algunos de los sub puntos, donde se destacan: 2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, 2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política,

2.1.2.1. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, 2.1.2.2. Garantías de seguridad para líderes de organizaciones, movimientos sociales, y defensores de derechos humanos. En el más reciente informe de la Defensoría del Pueblo deja en evidencia el riesgo. Según el informe en el lapso de catorce meses entre el 1 de enero de 2016 y el 5 de marzo de 2017, se han registrado 156 homicidios contra los líderes sociales, comunitarios, defensores y defensoras de derechos humanos y miembros de partidos políticos (Pérez L., 2017).

La Fiscalía General de la Nación de Colombia, atribuye como autor de la mayoría de estos asesinatos a grupos relacionados con el “Clan del Golfo” (Fiscalía General de la Nación, 2018). Las víctimas de homicidios pertenecen a juntas de acción comunal, asociaciones campesinas, movimientos ambientales, movimientos políticos (en su gran mayoría Marcha Patriótica<sup>3</sup>), líderes sindicales, reclamantes de tierras y líderes sociales. El informe también revela que este grupo genera acciones como: Amenazas individuales y colectivas, atentados, desaparición forzada y violaciones (Pérez L., 2017, p.25)

En materia de participación política, por ejemplo, según la Defensoría del Pueblo en el año 2017 se han registrado, solo con relación al movimiento político Marcha Patriótica, 56 amenazas a sus dirigentes, 23 homicidios, 4 atentados y

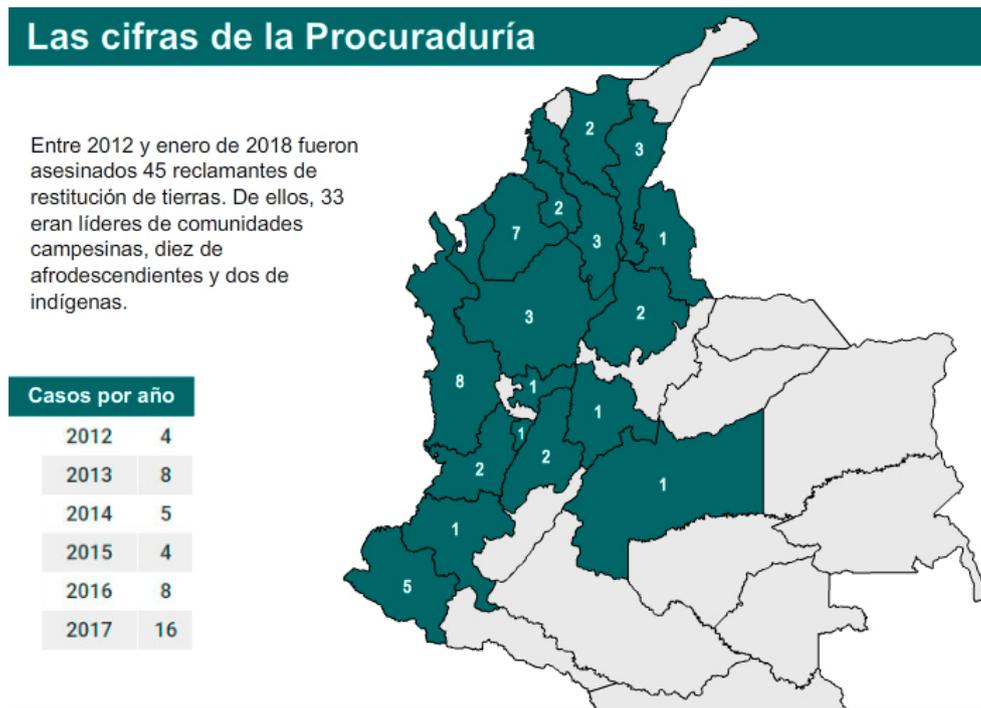


Figura 2. Asesinatos contra reclamantes de tierra por departamentos. Enero 2012- abril 2018

Fuente. Procuraduría General de la Nación 2018

un caso de desaparición forzada (2017, pág. 31). Es necesario anotar que según los miembros de “Marcha Patriótica” y el Movimiento Congreso de los Pueblos, su principal enemigo es el “Clan del Golfo”, actividades como amenazas, hostigamientos, agresiones y ataques directos son prácticas de las que son víctimas. Es evidente como la actuación del “Clan del Golfo” está afectando casi en su totalidad lo acordado en el punto dos. Es importante mencionar que el “Clan del Golfo” actúa en las zonas donde más asesinatos de líderes sociales se han presentado. El Consejo Local de Comunes de Cali, el cual pertenece al partido político de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), denunció que a sus instalaciones llegó un panfleto firmado por el “Clan del Golfo”, en el que se advertía que se reanudarían las acciones militares en esta región del país, amenazando con atentar contra la sede del partido FARC en la ciudad de Cali (El Espectador, 2018). Este escenario afecta de manera directa la lógica discursiva en materia de seguridad ciudadana en el país, elemento que obliga a las autoridades a revisar la manera en que se concibe la seguridad ciudadana, y todas aquellas nuevas dinámicas (Cañas y Rodríguez, 2017).

Las cifras de INDEPAZ sobre el asesinato de líderes sociales y exmiembros de las FARC-EP entre enero de 2016 y mayo de 2018 demuestran la gravedad de la situación por la falta de garantías a su seguridad, lo cual amenaza la

participación política de los exmiembros de esta guerrilla y diversos movimientos de defensores de derechos humanos, reclamantes de tierras, y de sustitución de cultivos ilícitos (Ver Figura 3 y 4).

El punto cuatro (4) del acuerdo “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” es uno de los que más tiene que ver con el “Clan del Golfo”, dada su naturaleza. Se destacan los siguientes subpuntos; 4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Los acuerdos de paz van en contra vía de los intereses delincuenciales del “Clan del Golfo”, asunto que obliga a las instituciones del Estado colombiano a implementar una serie de estrategias militares y sociales para frenar su impacto. El “Clan del Golfo” se ha dirigido a los cocaleros ofreciéndoles comprar el kilo de la hoja de coca por \$2.300.000, cuando las FARC-EP se lo compraban anteriormente en \$1.700.000 (Majbub, 2017), lo anterior dificulta la implementación efectiva del programa de erradicación voluntaria y sustitución de cultivos: Adicionalmente, hay que mencionar las dificultades en materia de seguridad entre ellas el asesinato de líderes de sustitución de cultivos, por ejemplo

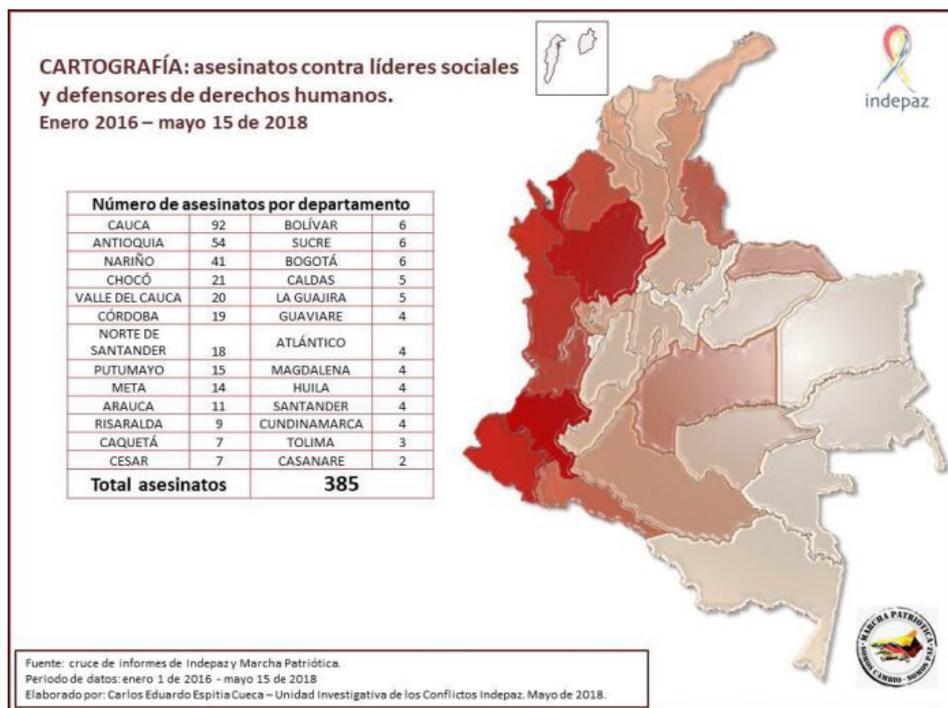


Figura 3. Líderes sociales asesinados enero 2016 a mayo 2018  
Fuente. Indepaz 2018

“Clan del golfo”, una amenaza para el acuerdo de paz con las farc-ep. Un acercamiento desde el fenómeno de la convergencia.

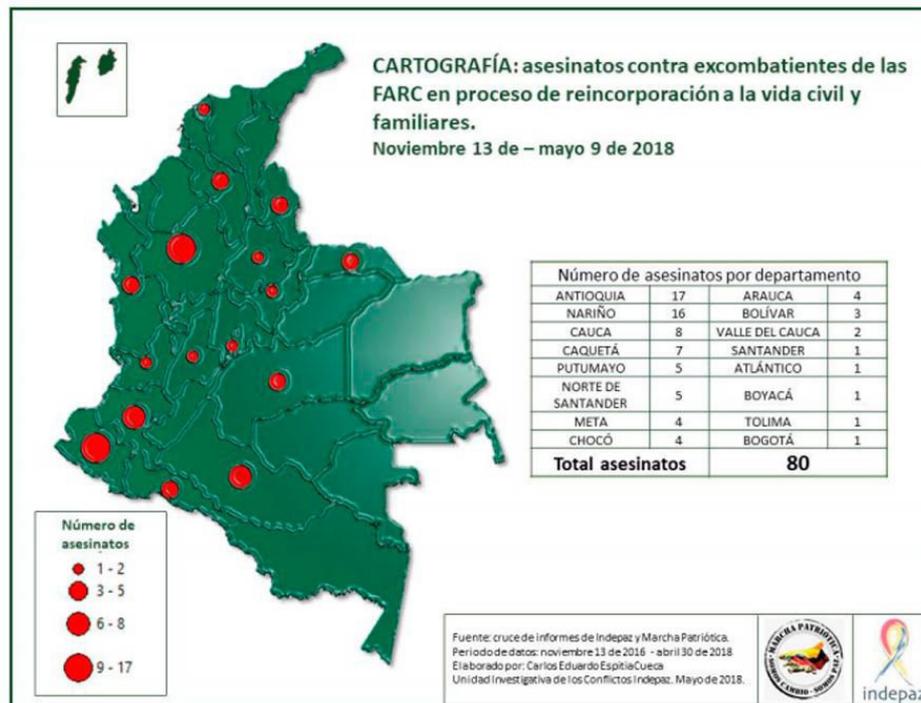


Figura 4. Asesinatos contra excombatientes de las FARC-EP. Noviembre 2016 – mayo 2018  
 Fuente: Indepaz 2018

entre mayo de 2017 a abril del 2018 han sido asesinados 31 (Pacifista, 2018).

Según Ariel Ávila en materia de drogas, los puertos y las rutas del narcotráfico son del “Clan del Golfo”, por eso las administran y protegen. Todo narcotraficante que saque droga hacia Europa debe pagar US\$150 por kilo de clorhidrato de cocaína. En rutas que son propias pagan US\$200 por kilo de cocaína, y con una suma estimada en US\$500 millones, se calcula que esta organización maneja cerca del 45% de la droga que sale del país (Ávila, 2017). Solo en el caso de Medellín un estudio revelado por el periódico El Colombiano, que reúne información de la Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación afirma que en la ciudad operan 247 combos (organizaciones criminales de tamaño reducido que operan en los barrios) (El Colombiano, 2015). Por la manera de actuar y su estructura de franquicias, es importante atender y controlar a niveles local y regional las actuaciones y los movimientos de las estructuras, muchas de ellas sub contratadas por el “Clan del Golfo” tienen su agenda criminal propia que también está en contra vía de los acuerdos de paz, por lo que no es claro si el mando es del todo unificado.

En materia de sustitución de cultivos a junio del año 2017 el gobierno ha firmado acuerdos con cerca de 85 mil familias,

los acuerdos contemplan subsidios de dinero, asistencia técnica, beneficios económicos a los cultivadores que se acojan al programa; en este sentido, el “Clan del Golfo”, ha intentado torpedear los acuerdos entre el gobierno y las comunidades campesinas (Ver Figura 5). La actuación de esta organización, en este sentido, ha estado encaminada en amenazar a las familias, fomentar paros cocaleros y dar más dinero a las familias para que no se acojan a los planes del gobierno. Otra de las actuaciones significativas radica en persuadir a los campesinos para que no se acojan a los programas de sustitución del gobierno nacional. Incluso han logrado paros cocaleros y grandes movilizaciones sociales en las zonas cocaleras (CERAC, 2016).

La idea del “Clan del Golfo” moviendo sus integrantes del lado venezolano, hace la comprensión del fenómeno de la convergencia algo más complejo; por ejemplo, en el mes de agosto la Fuerza Pública colombiana (Ejército y Policía) dieron de baja a cuatro integrantes del “Clan del Golfo” y lograron la captura de nueve de sus integrantes, los hechos ocurrieron en la frontera que comunica al área metropolitana de Cúcuta con la ciudad venezolana de San Antonio de Táchira, en esta zona según fuentes oficiales del Estado colombiano, se han incrementado las disputas entre los actores ilegales que allí operan (Grupos Armados Organizados y ELN) por el control del contrabando y otras actividades ilegales (EFE, 2017).

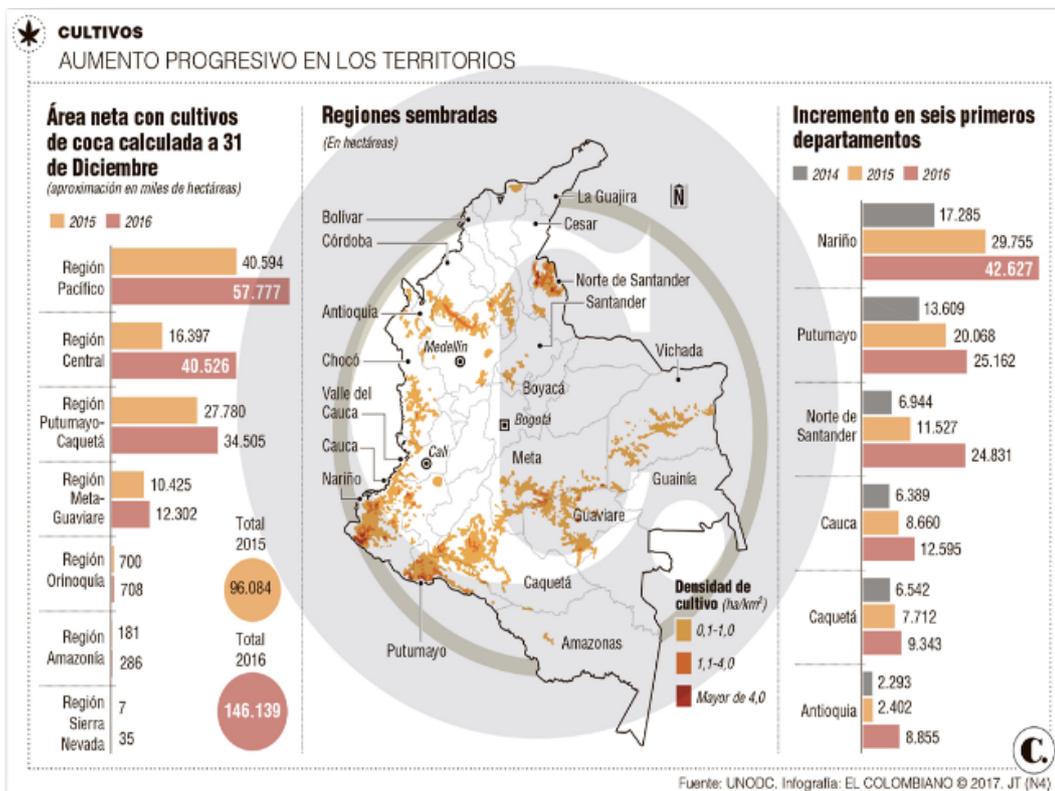


Figura 5. Comportamiento de la siembra de cultivos ilícitos año 2017  
Fuente: El Colombiano, 2017 con base a información UNODC

Otro ejemplo de la movilidad y los nexos internacionales de esta organización es la presunta relación, que según la Defensoría del Pueblo de Colombia, existe entre El “Clan del Golfo” y la organización narcotraficante “Cartel de Sinaloa”. Según el informe, dicho cartel mexicano está financiando actividades del “Clan del Golfo”, con el propósito de garantizar la siembra de cultivos ilícitos y contrarrestar la aparición de otras organizaciones que afectan el negocio de la droga en ambos países (Defensoría del Pueblo, 2018). El fenómeno de la convergencia es algo complejo de analizar, puesto que los actores armados no estatales recurren a diversas acciones por fuera las fronteras de sus países, lo cual dificulta a los gobiernos nacionales y locales tomar medidas. Así mismo, desde la convergencia existen otros elementos a estudiar, como la interacción de actores estatales y no estatales que recurren a una serie de prácticas violentas y no violentas, es decir pueden contar con el apoyo de autoridades locales, de organizaciones políticas, económicas y sociales, las alianzas con grupos armados locales con el objetivo de lograr cierto grado de influencia en los gobiernos buscando así garantizar sus intereses.

Otro tema de estudio es la existencia de espacios vacíos, es decir zonas no gobernadas donde no existe una presencia

fuerte del Estado lo que les facilita obtener el apoyo de las comunidades, elemento que contribuye a establecer mayores grados de dificultad para la comprensión y manejo de la situación (Gilman, 2016).

El “Clan del Golfo” puede ser analizado desde los puntos de vista político y criminal, puesto que encuentran una serie de oportunidades para preservar su existencia a partir de esa combinación de lo político y lo criminal. Las “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” son el brazo o ala política del “Clan del Golfo”, se autodefine como una organización política y militar; es decir, el grupo reconoce que tiene un componente militar encargado de las confrontaciones directas con otros grupos armados legales e ilegales (en este caso, otras Bandas Criminales, disidencias de las FARC y ELN), adicionalmente se definen como una organización de resistencia civil en armas, con un componente social, que se encuentran transitoriamente en la ilegalidad (Gómez, 2017).

Igualmente, cuentan con una visión basada en ideologías paramilitares, con intenciones de convertirse en un grupo armado con reconocimiento político por su lucha contra los grupos armados generadores de violencia, mientras el

gobierno reivindica la igualdad, la justicia, la protección de la propiedad privada y la construcción de la paz (Gómez, 2017).

Dentro de la convergencia también se denotan algunas actuaciones de los grupos armados organizados, muchas de las organizaciones criminales han adoptado actos de violencia, como un elemento central en sus planes estratégicos; adicionalmente, lo utilizan como un instrumento que permite intimidar a otros grupos ilegales con los que puedan tener algún tipo de disputa (Farah, 2016). En el mes de mayo del año 2017 el “Clan del Golfo” emprendió una serie de ataques a miembros de la Fuerza Pública, mediante la operación denominada “plan pistola”, que se extendió a nueve departamentos del país y ocasiono la muerte de ocho uniformados de la Policía Nacional (El Colombiano, 2017). En el mes de marzo del año 2016 el “Clan del Golfo” hizo una de las demostraciones de fuerza que han sido más recurrentes en el último tiempo: un paro armado que dejo como resultado la muerte de cuatro personas, cerca de nueve hostigamientos y el bloqueo de cinco vías, el paro armado se vivió en treinta y seis municipios de ocho departamentos del país (Correal, 2016).

Así pues, la convergencia debe entenderse como un fenómeno, que paralelamente con la globalización, ha facilitado la transformación o el surgimiento de nuevos actores armados ilegales que tienen la capacidad de generar algún tipo de inestabilidad y que retan de manera directa la legitimidad de las autoridades, en el caso colombiano el “Clan del Golfo”, ha demostrado ser una de las organizaciones criminales que enmarca todas las actuaciones y características básicas de la convergencia.

## 2.4. Con respecto a la seguridad nacional

Es claro que una de las amenazas más importantes para el Estado colombiano una vez firmados los acuerdos de paz con las FARC-EP es el “Clan del Golfo”, no sólo por su origen y estructura; también lo es por su manera de actuar. La ocupación de espacios vacíos por parte de este grupo, sumado a la falta de institucionalidad en lugares del país donde ya no hay presencia de las FARC - EP, ha propiciado un crecimiento de la ilegalidad que desborda a las autoridades; igualmente, ha creado una nueva dinámica de poder en distintas regiones donde el actor delincuencial que domina todas las actividades ilegales es el Clan del Golfo (IEGAP, 2017).

Los hechos más recientes de violencia en el país demuestran que el “Clan del Golfo” tiene la capacidad para retar la seguridad e institucionalidad del Estado, incluso haciendo

que las Fuerzas Militares se involucraran en el combate directo a esta organización. Acciones como los paros armados en municipios como Catatumbo y Tumaco, el “plan pistola”, además, de su capacidad económica, que les ha permitido ofrecer dinero a ex combatientes de las FARC-EP para que hagan parte de sus filas, son ejemplos de cómo las acciones, las capacidades y la influencia del “Clan del Golfo” son una amenaza a la paz y la seguridad de Colombia. Es tal la magnitud de las operaciones de esta organización que el Ministerio de Defensa emitió una directiva que permite entre otras cosas la utilización de bombardeos contra la organización criminal (Reuters, 2017), la directiva establece que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional emplear todo el poder militar necesario para combatir a este tipo de organizaciones.

La “Operación Agamenón” es la apuesta del gobierno nacional para enfrentar esta organización, sin embargo, ésta desconoce que en muchas zonas del país no hay suficiente presencia estatal, lo que sigue generando espacios vacíos de poder susceptibles de ser ocupados por organizaciones criminales que buscan ejercer control territorial, con el único fin de garantizar la continuidad de sus ingresos, producto de la economía criminal.

Si bien es cierto que las autoridades colombianas han canalizado toda serie de esfuerzos para impedir el ascenso y propagación de esta organización; no se puede desconocer que la táctica utilizada por el Clan del Golfo y que Bagley denominó como “efecto cucaracha” (Olson, 2015), le permitió a esta organización propagar sus redes criminales. Durante los últimos años y buscando no ser el centro de atención, esta organización implementó la táctica de “efecto cucaracha”, es decir, para evitar la detección y enfrentamientos directos con las autoridades, han buscado desplazarse por diferentes municipios, fragmentado su red criminal y ocupando los espacios vacíos, donde las autoridades aún no llegan (Álvarez, 2017). Funcionan como una franquicia para delinquir, logrando en algunas zonas del país tener el poder total que se impone con base en su economía criminal, lo que está estrechamente ligado con el concepto de geopolítica más conocido como “Espacio Vacío”.

El concepto de espacio vacío proviene de los aportes en geografía política de Saúl Cohen. En efecto, Cohen (2009), establece que los espacios vacíos son esencialmente áreas desprovistas o de muy escasa población, con pocas perspectivas de asentamiento humano masivo; dependiendo de su ubicación y extensión, desde donde pueden proporcionar profundidad defensiva y sitios para pruebas de armas. Algunos son importantes como fuentes de recursos estratégicos (por ejemplo, minerales) y fuentes de

ingreso para el Estado. El concepto de espacio vacío guarda una estrecha similitud con otras concepciones geopolíticas.

No obstante, por espacios vacíos no sólo deben entenderse enclaves territoriales que han quedado sustantiva o relativamente al margen de los grandes avances derivados de la dinámica económica, política y social del Estado y que, por lo tanto, no están participando ni entregando el aporte que el modelo les ha asignado y se espera de estos espacios. En el caso colombiano es evidente cómo en zonas donde operaban las FARC, ha ido en aumento el número de actividades ilegales y la aparición de organizaciones delincuenciales que atentan de manera directa contra la institucionalidad del Estado.

El 6 de septiembre del 2017 alias “Otoniel” jefe del “Clan del Golfo”, anunció la intención que tenía la cúpula de esta organización de negociar con las autoridades nacionales un proceso de entrega; sin embargo, es necesario mencionar que, de llegar a darse el proceso de entrega, esto no significa el fin de esta organización. Como se vio a lo largo del documento, este grupo es la confederación de diferentes organizaciones criminales que actúan bajo la marca “Clan del Golfo”, pero no es claro si todos los líderes se van a someter a la justicia.

Es importante recordar, que como se vio a lo largo del documento “Clan del Golfo”, surge tras el proceso de desmovilización de las entonces AUC. Este tipo de grupos y la violencia que ocasionan, tienen una relación directa con el narcotráfico, lo que demuestra, que mientras no exista un método efectivo para combatir este fenómeno, muchos grupos que ven una importante fuente de ingresos en el narcotráfico, se seguirán reciclando y generando todo tipo de violencias.

### 3. Conclusiones

El proceso de paz en Colombia atraviesa por su fase más importante, la implementación, donde se destacan los siguientes cuatro puntos: La reincorporación de ex combatientes a la vida social, su participación política, las garantías de reparación a las víctimas y la construcción de una política pública para la sustitución de cultivos ilícitos, que se han visto seriamente afectados por el actuar de esta organización. El “Clan del Golfo” domina el mercado del narcotráfico en Colombia, por lo tanto, lo establecido en el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC con respecto a la sustitución de narco cultivos va en contravía de los intereses de esta organización criminal. Así mismo, la campaña emprendida por el “Clan del Golfo” de persecución y asesinato a líderes sociales, a desmovilizados de las FARC y defensores de derechos humanos, evidencian

la amenaza al proceso de paz por parte de este grupo.

El Clan del Golfo, es una organización delincencial, la más importante según fuentes oficiales y amenaza de manera contundente la consolidación de la paz en Colombia. El reto para el Estado es implementar una serie de medidas que permitan frenar de alguna manera la capacidad e influencia de esta organización. La estrategia de las autoridades en ese sentido no ha sido la más eficiente, el enfoque sigue siendo netamente militar, mientras la presencia política, social y económica del Estado sigue siendo precaria.

Por último, el “Clan del Golfo” es un claro ejemplo del fenómeno denominado convergencia, al ser un exponente de la delincuencia transnacional en un mundo globalizado, al tener redes, conexiones, alianzas o pactos con organizaciones criminales internacionales, por ejemplo, algunos de los carteles mexicanos, como “Los Zetas” o el “Clan de Sinaloa”, centrándose estas relaciones en el narcotráfico como fuente de financiación. Así mismo, en el “Clan del Golfo” se observa una combinación entre economía criminal y violencia política, otra característica que se desarrolla en la convergencia, es decir, este grupo además de dedicarse a actividades relacionadas con el narcotráfico y la minería ilegal también tiene intereses políticos por lo cual declara objetivos militares a reclamantes de tierras, defensores de derechos humanos, simpatizantes de partidos y movimientos de izquierda, entre otros. ≡

### Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

### Notas

1. La globalización desviada es el proceso que se dio paralelamente al fenómeno de la globalización, que permitió a organizaciones delincuenciales de todo el mundo forjar redes de comunicación entre sí, con el único propósito de beneficiarse actividades ilegales (Bartolome, 2016). constitucional de 1886. El Partido Liberal y el Partido Conservador.
2. Desde su origen las autoridades los denominaban “Urabeños”; sin embargo, por solicitud de los habitantes de la zona de Urabá, quienes sentían estaban siendo estigmatizados por la relación que se hacía entre el grupo criminal y la zona de Urabá, el nombre con el que las autoridades los denominaron empezó a ser “Clan Úsuga”, dados los apellidos de los fundadores de la organización criminal, una vez más la sociedad protestó puesto que había estigmatización a las personas de apellido ÚSUGA, en este punto las autoridades decidieron nombrarlos “Clan del Golfo”. Es necesario mencionar que la denominación que se le da al grupo depende en muchas ocasiones del área donde operan, por ejemplo, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, es la denominación que históricamente a tenido el Clan del Golfo en zonas como el Meta o el Guaviare (Reyes, 2012).
3. Marcha Patriótica es un movimiento político y social de izquierda que aboga por una salida negociada al conflicto armado, por una reforma agraria integral, por el derecho a las víctimas a la reparación y restitución de sus tierras.

## Referencias bibliográficas

1. ÁLVAREZ, Carlos. Ocupación de los Espacios Vacíos: Una condición Sine Qua Non para la seguridad multidimensional en Colombia. Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia. Escuela Superior de Guerra, Bogotá. 2017.
2. ARIAS, Angélica. Las Bacrim retan a Santos. Corporación Nuevo Arcoiris. Bogotá: Arcanos. 2012. [citado el día 15 de noviembre de 2017].
3. AVILA, Ariel. Así opera el clan del Golfo. Bogotá: Fundación Paz y Reconciliación. 2017.
4. BARRERA, Felipe; RIVEROS, Ángel; OSPINA, Javier. Convergencia de la Seguridad en Colombia: Terrorismo y Delincuencia Organizada. Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia. Escuela Superior de Guerra, Bogotá. 2017. [citado el 13 de noviembre de 2018].
5. BARTOLOMÉ, Mariano Cesar. Convergencia, redes ilícitas y seguridad en la era de la globalización. En: Revista Política y Estrategia. 2015, no. 175 p. 175-180. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5443183>
6. BOVENKERK, Frank. Terrorism and organized crime. Utrecht University. 2004. [citado el 10 de octubre de 2017] Recuperado de <https://www.researchgate.net>
7. CAÑAS, Gustavo. Grupos Armados Organizados: Nuevo Desestabilizador de la Seguridad en Colombia. Escuela Superior de Guerra, Bogotá. 2016. [citado el 15 de octubre de 2017].
8. CAÑAS, Gustavo y Rodríguez Andrés. Seguridad Ciudadana y Código de Policía. Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia. Escuela Superior de Guerra, Bogotá. 2017.
9. COHEN, Saul. Geopolitics: The Geography of International Relations, Lanham: Rowman & Littlefield. 2009
10. CERAC. “Paro armado del clan Úsuga se vivió en 36 municipios del país”: 2016. CERAC. El Espectador. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/politica/paro-armado-del-clan-usuga-se-vio-36-municipios-del-p-articulo-625021>
11. CORREAL, David. Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto. 2016. Recuperado el 18 de abril de 2016, de CERAC: <http://www.cerac.org.co>
12. DE LA CORTE, Luis. ¿Hasta qué Punto Convergen el Terrorismo y la Delincuencia Organizada?, 2013 Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos. [citado el 15 de octubre de 2017].
13. ECHANDIA, Camilo. Narcotráfico: Génesis de los paramilitares y herencia de las bandas criminales. Fundación Ideas para la Paz. Bogotá: FIP. 2013.
14. EL COLOMBIANO. Beneficios a labriegos ayudó al aumento de coca. Medellín. 2017. [citado el 1 de noviembre de 2017]. Disponible en <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/aumento-de-cultivos-de-coca-en-colombia-Kj6913862>
15. EL COLOMBIANO. Dinámica criminal en Antioquia. Medellín. 2016. [citado el 15 de octubre de 2017]
16. EL ESPECTADOR. Acciones contra reclamantes de tierra. 2016. [Citado el 15 de octubre de 2017].
17. ESPITIA, Carlos. Narco paramilitares: Sobre Definiciones, Denominaciones, Cifras Oficiales Y El Clan Del Golfo. 2017. Bogotá: Unidad Investigativa del Conflicto – INDEPAZ.
18. FARAH, Douglas . Convergence in Criminalized States: The New Paradigm. In H. Matfess, & M. Miklaucic, Beyond convergence: World Without Order. Washington, D.C.: Center for Complex Operations Institute for National Strategic Studies National Defense University, 2016 p. 179-185.
19. FIP. Fundación Ideas para la Paz. Autodefensas Gaitanistas de Colombia” en el Bajo Cauca antioqueño. Bogotá. 2015.
20. FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Los líderes sociales están siendo asesinados preponderantemente en los territorios donde operan los ejércitos del narcotráfico. 2018. [citado el 24 de octubre de 2018]. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/los-lideres-sociales-estan-siendo-asesinados-preponderantemente-en-los-territorios-donde-operan-ejercitos-del-narcotrafico/>
21. GARZÓN, Juan. Las bandas criminales ¿Qué son y cómo debe responder el Estado? Razón Pública. 2015. [citado el 30 de octubre de 2017].
22. GARZÓN, Juan. La paz y las nuevas guerras en Colombia ¿Cuál es el Plan? 2016. La Silla Vacía. [citado el 20 de octubre de 2017].
23. IEGAP. Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos: [citado el 18 de abril de 2017] <http://www.iegap-unimilitar.edu.co/dmdocuments/info108cuartag.pdf>
24. INDEPAZ. Listado general reclamantes. Bogotá: Unidad Investigativa de INDEPAZ. 2017. [citado el 25 de octubre de 2017].
25. INDEPAZ. Informe especial de derechos humanos. Situación de lideresas y líderes sociales, de defensoras y defensores de derechos humanos y de ex combatientes de las FARC – EP y sus familiares en los territorios. Bogotá. 2018.
26. INTERPOL. Criminalidad. [citado el 15 de abril de 2017]. <https://www.interpol.int/es/Criminalidad>
27. LEÓN, Juanita., & VÉLEZ, Jorge. La Silla Vacía. [citado el 18 de abril de 2016], La Silla Vacía: <http://lasillavacia.com>
28. MCDERMOTT, Jhon. ¿LA ÚLTIMA BACRIM EN PIE? Bogotá. 2014. Friedrich Ebert Stiftung. [citado el 02 de diciembre 2017]
29. MAJBUB, S. Reporte bimensual sobre política de drogas en Colombia, en el ámbito de la producción. Bogotá. INDEPAZ. 2017
30. MAKARENKO, Tamara. The Crime–Terror Continuum: Tracing the Interplay between Transnational Organised Crime and Terrorism. 2004. en Global Crime, pp. 129-145.
31. MASSE, Frédéric. ¿Bandas criminales o neoparamilitares? 2011. Foreign Affairs Latino America, 11 (2).

32. MIKLAUCIC, Michael. *Convergence Illicit Networks and National Security in the Age of Globalization*. 2013. Washington: NDU Press.
33. MIKLAUCIC, Michael, & MATFESS, Hilary. *Beyond Convergence: World Without Order*, Washington. 2017. NDU Press.
34. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. Comunidad internacional celebra el inicio de los diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y el ELN. Bogotá, Colombia. [ citado el 31 de marzo de 2016]
35. OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Informe mundial sobre drogas y delito. Viena. 2017
36. OLSON, Erick. *La Diáspora criminal*. Woodrow Wilson Center. 2015. Reports on the Americas. [ citado el 20 de noviembre 2017]
37. PACIFISTA. En menos de un año, han asesinado a 31 líderes de sustitución de cultivos. 2018. <http://pacifista.co/en-menos-de-un-ano-han-asesinado-a-31-lideres-de-sustitucion-de-cultivos/>
38. PALMA, Oscar. ¿Qué han sido las Farc en realidad? Bogotá: Universidad del Rosario, 2015 (Serie Universidad, ciencia y desarrollo). Disponible en <http://www.urosario.edu.co/UCD/Que-han-sido-las-Farc-en-realidad/Documento/pdf-fasciculo-FARC-universidad-del-rosario/>
39. PÉREZ, Luis. INFORME DE RIESGO N° 010-17 Amnistía Internacional. 2017. Bogotá.
40. PÉREZ, Pedro. Red de Seguridad y Defensa de América Latina. [citado el 16 de abril de 2016] 2002 RESDAL: <http://www.resdal.org/>
41. PRIETO, Carlos. *Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia*. Colombia: 2013. Friedrich Ebert Stiftung.
42. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. Informe violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia. Bogotá. 2018
43. REYES, Fernanda. "el desmonte parcial de las AUC y la reconfiguración del fenómeno paramilitar". En: Universidad Nacional de Colombia. 2012. Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Sociología. Bogotá: UNAL.
44. SÁNCHEZ, Jaime. Dinámica evolutiva de las amenazas. 2012. En J. R. Sanchez, *En la mente de los estrategas* (págs. 209-217). Bogotá: ESDEGUE-CEESEDEN. [citado el 20 de noviembre 2017]
45. SHELLEY, Louise. La trinidad no santa: delincuencia transnacional, corrupción y terrorismo. En: Revista CENIPEC. 2007. Vol. 2, No. 25, p. 11-29. Disponible en <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/23575>
46. SOLANO, Mayden. Apuntes sobre globalización: aspectos culturales, tecnológicos y económicos. En: Revista ciencia y poder aéreo. 2014. P. 143-150. Disponible en <https://www.publicacionesfac.com/index.php/cienciaypoderaereo/article/view/143>
47. UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Noticias julio 2017. [citado el 25 de septiembre de 2017]. <https://www.restituciondetierras.gov.co/sala-de-prensa>
48. WEINSTEIN, Jeremy. *On the Brink: Weak States and US National Security*. Washington: 2004. A Report of the Commission for Weak States and US National Security. [ citado el 15 de septiembre 2017]